

Quito, 30 de marzo de 2016

### ACTA DE JUNTA GENERAL ORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE MULTINEXOS CIA. LTDA.

En la Ciudad de Quito, en las oficinas de la compañía, ubicadas en Parque Industrial Delta, Panamericana Norte Km. 10½, de la ciudad de Quito, a treinta días del mes de marzo de 2016, siendo las 17:30, de acuerdo a la Convocatoria, que es parte del expediente de esta acta, se reúnen:

- **Arq. Pablo Francisco Cornejo Castro**, por sus propios y personales derechos, en representación del 80% del paquete participativo en la compañía; y además, en calidad de Vicepresidente;
- **Sra. Carmen Elena Cornejo Hidalgo**, por sus propios y personales derechos, en representación del 10% del paquete participativo en la compañía;
- **Sr. Camilo José Cornejo Hidalgo**, por sus propios y personales derechos, en representación del 10% del paquete participativo en la compañía;
- **Sra. Aurea del Pilar Bermeo Bardagí**, Presidente Ejecutiva de la Compañía.

El Vicepresidente de la compañía actúa como Presidente de la Junta y declara instalada la sesión. Actúa como Secretaria la Sra. Aurea Bermeo, Presidente Ejecutiva.

Se dispone que se dé lectura al Orden del Día de la Convocatoria y se dispone su tratamiento inmediato.

#### 1. INFORME DE LA PRESIDENCIA EJECUTIVA DE LA COMPAÑÍA.

El Vicepresidente da lectura a su informe, en el cual se indica que la Compañía durante el ejercicio 2015 ha estado inactiva por la situación económica general del país.

#### 2. BALANCES Y RESULTADOS DEL EJERCICIO ECONÓMICO 2015.

Con los antecedentes del informe, la Junta procede a analizar los Estados Financieros que son aprobados sin observaciones.

#### 3. RESOLUCIÓN SOBRE RESULTADOS DEL EJERCICIO.

La Administración, considerando la situación general de la compañía y los resultados de ejercicios anteriores, propone la Disolución y Liquidación de la Compañía.

# MULTINEXOS cía. Ltda.

## COMERCIO Y CONSTRUCCION

#### 4. APROBACIÓN DE LA DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN VOLUNTARIA Y ANTICIPADA DE LA COMPAÑÍA MULTINEXOS CIA. LTDA.

Se aprueba la disolución y liquidación voluntaria y anticipada de la compañía, por así convenir a los intereses de los socios, toda vez que ha existido pérdidas que superan su capital social y no se han obtenido los resultados para los cuales fue constituida. Para este efecto, los accionistas autorizan al Representante Legal de la compañía para que con su sola firma inicie y lleve a término los trámites respectivos

#### 5. DESIGNACIÓN Y NOMBRAMIENTO DE LOS LIQUIDADORES PRINCIPAL Y SUPLENTE DE LA COMPAÑÍA, PARA EFECTOS DE SU DISOLUCIÓN ANTICIPADA Y LIQUIDACIÓN VOLUNTARIA.

La Secretaria de la Junta manifiesta que de conformidad con las disposiciones de la Ley de Compañías, es necesaria designar a los Liquidadores Principal y Suplente para el proceso de liquidación y disolución de la compañía; en este sentido, sugiere que el señor Pablo Francisco Cornejo Castro sea nombrado como Liquidador Principal, y como Liquidador Suplente, se designe a la señora Aurea del Pilar Bermeo Bardagí, moción que es aceptada por los socios por unanimidad.

No habiendo más puntos que tratar en el orden del día, la Presidencia concede unos minutos a la Secretaria para la elaboración de esta Acta, la cual una vez redactada y reinstalada la reunión es leída a los asistentes, quienes la aprueban en su totalidad sin reserva o modificación alguna. Para constancia de lo expresado, firman en unidad de acto en el lugar y fecha indicados.

Se levanta la sesión siendo las 18h30.-

CAMILO JOSÉ CORNEJO HIDALGO  
ACCIONISTA

CARMEN ELENA CORNEJO HIDALGO  
ACCIONISTA

PABLO FRANCISCO CORNEJO CASTRO  
PRESIDENTE DE LA JUNTA

AUREA DEL PILAR BERMEO BARDAGÍ  
SECRETARIA DE LA JUNTA